



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Pleno de esta corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, se acordó la aprobación de las Bases Reguladoras del **Plan de Revitalización y Dinamización del Comercio e Industria 2022**.

De conformidad con lo establecido en las bases que regulan este plan, el plazo de presentación de solicitudes se hará por convocatoria realizada mediante resolución de Alcaldía, siendo este plazo de un mes, estando disponibles el modelo de solicitud y anexos en las Oficinas Generales del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de la web municipal, a partir de la publicación de la referida convocatoria.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por medio de la presente

RESUELVO:

Primero. - En cumplimiento con el artículo 11.1 de las bases que regulan este Plan, se acuerda la **convocatoria de subvención** para la Línea 2. Incentivos al comercio e Industria, del Plan de Revitalización y Dinamización del Comercio e Industria 2022.

Segundo. - Según consta en el artículo 11.1 de las bases que regulan este Plan, se establece un plazo de presentación de solicitudes de un mes, siendo el régimen de concesión de ayudas por **concurrentia no competitiva**.

Tercero. - El plazo de solicitudes se iniciará a partir de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de esta corporación y en el Portal de Transparencia de la web municipal.

Cuarto. - Según consta en la Disposición Adicional Segunda, los modelos y anexos estarán disponibles en las Oficinas Generales del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de la web Municipal, a partir de la publicación de la convocatoria.

Quinto. - Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios de esta corporación y en el Portal de Transparencia de la web municipal, para el general conocimiento de todos los/as interesados/as.

En Peal de Becerro, a 12 de septiembre de 2022.-



Firmado: David Rodríguez Martín
Alcalde-Presidente